



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00221 00**

En atención a que, se aportó notificación personal al demandado John Alexander Pineda Mejía del auto admisorio de la demanda del 8 de agosto de 2022, remitida vía correo electrónico certificado del 28 de septiembre de 2022; la cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que, se tendrá por notificado al mencionado demandado.

No obstante lo anterior, y ya que no ha vencido el término de traslado de la demanda para que aquel de respuesta a la misma, pida pruebas o presente excepciones, una vez fenezca el mismo se continuará con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ede14e8800b7b3cf87c49ee831d6b2d3822c8bc114f5e40d8e28601436ea39**

Documento generado en 26/10/2022 01:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>